

  
**Boletín**      **Oficial**  
  
**de las**  
  
**Cortes de Castilla y León**

**VII LEGISLATURA**

AÑO XXVII

1 de Junio de 2009

Núm. 200

**S U M A R I O**

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>			
<b>Contestaciones</b>			
I. 6-I <sup>1</sup>			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de familia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 10, de 18 de septiembre de 2007, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.	13463	evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.	13464
I. 10-I <sup>1</sup>		I. 16-I <sup>1</sup>	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de accesibilidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 2 de octubre de 2007, que ha sido		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infraestructuras ferroviarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 30 de octubre de 2007, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.	13464
		I. 17-I <sup>1</sup>	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infraestructuras aeroportuarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 30 de octubre de 2007, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.	13466

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. 20-I <sup>1</sup>		I. 49-I <sup>1</sup>	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 30 de octubre de 2007, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.	13467	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de políticas migratorias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 74, de 8 de abril de 2008, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.	13475
I. 30-I <sup>1</sup>		P.O.C. 299-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infraestructuras educativas en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 30 de octubre de 2007, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.	13468	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. Ana María Redondo García y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a Centros de Formación de Profesorado e Innovación Educativa de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.	13477
I. 31-I <sup>1</sup>		P.O.C. 323-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de organización y funcionamiento de centros escolares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 30 de octubre de 2007, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.	13469	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Asuntos Europeos, formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a opinión de la Junta sobre el quinto informe de situación sobre cohesión económica y social- Las regiones crecen y Europa crece, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.	13478
I. 35-I <sup>1</sup>		P.E. 2038-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de igualdad de mujeres y hombres, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 14 de noviembre de 2007, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.	13469	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a accidentes de tráfico y laborales, así como deficiencias derivadas del riesgo prenatal y perinatal y problemas relacionados con la salud en relación con la discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 27 de noviembre de 2008.	13479
I. 37-I <sup>1</sup>		P.E. 2048-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de conexiones viarias en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 52, de 5 de febrero de 2008, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.	13470	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a detección precoz de discapacidad y prevención de las mismas y acciones formativas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 27 de noviembre de 2008.	13480
I. 47-I <sup>1</sup>		P.E. 2068-II y P.E. 2070-II a P.E. 2078-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de deportes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 74, de 8 de abril de 2008, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.	13472	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
ta formuladas por diversos Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.	13481	da por el Procurador D. Ángel Velasco Rodríguez, relativa a Resolución de la Consejería de Interior y Justicia recurrida en vía contencioso administrativa (Recurso Ordinario 2565/2008), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 11 de diciembre de 2008.	13483
P.E. 2079-II		P.E. 2131-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Natalia López-Molina López y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones en el Yacimiento de Arce, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.	13483	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a licitaciones a las que se refirió la Consejera de Agricultura y Ganadería en la contestación a la pregunta del Pleno del 9 de diciembre de 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.	13484
P.E. 2111-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-			

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Contestaciones

##### I. 6-I<sup>1</sup>

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 6-I<sup>1</sup>, a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de familia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 10, de 18 de septiembre de 2007, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Interpelación, Int./ 0006 -I (Reglamento de las Cortes de Castilla y León, Artículo 152.3), formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general de la Junta de Castilla y León en materia familia.

La Junta de Castilla y León desarrolla una política social destinada a la Familia como núcleo esencial de la

convivencia afectiva de nuestros ciudadanos, y estructura social más inmediata; y lo hace desde un concepto moderno y plural de familia. Trabaja firmemente para nuestras familias con el objetivo último de mejorar su bienestar y permitir la debida conciliación de la vida familiar y laboral. Para ello, impulsa la política familiar desde cuatro grandes líneas de actuación:

1. El desarrollo de la Ley de Medidas de Apoyo a las Familias, que ha supuesto incorporar nuevas líneas de ayudas, por un lado, y por otro, reforzar las actualmente existentes; mejorando y ampliando el abanico de ayudas que desde la administración regional se ofrecen a nuestras familias.

2. Aumentar y ampliar la oferta de centros y servicios de apoyo a las familias con garantías y calidad.

3. La conciliación de la vida familiar y laboral, plasmado en la II estrategia regional de conciliación de la vida familiar y laboral.

4. La concepción transversal e integral de las políticas de apoyo a la familia mediante la Comisión Interconsejerías para la promoción y coordinación de las políticas y medidas de apoyo a las familias en Castilla y León, así como la participación.

En definitiva, abordamos una política decidida de apoyo a la institución familiar como unidad afectiva básica de la organización de nuestra sociedad.

Valladolid, a 29 de enero de 2009

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

I. 10-I<sup>1</sup>

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 10-I<sup>1</sup>, a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de accesibilidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 2 de octubre de 2007, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Interpelación, Int./ 0010 -I (Reglamento de las Cortes de Castilla y León, Artículo 152.3), formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de accesibilidad.

El objetivo de la política de accesibilidad de la Junta de Castilla y León es garantizar la accesibilidad y el uso de los bienes y servicios de la Comunidad a todas las personas de forma autónoma, cómoda y segura; independientemente de la distinta capacidad física, psíquica o sensorial de cada una. Este objetivo se configura como consecuencia de la firme voluntad de la Junta de Castilla y León de mejorar los niveles de solidaridad y bienestar en la Comunidad y de conseguir un entorno integrado y apto para todos sus habitantes, de forma que se logre que la autonomía personal y la integración en la sociedad sea una realidad.

Con este propósito, la Administración Autonómica viene realizando, desde todos sus ámbitos, una serie de actuaciones que, además de dar cumplimiento a la normativa existente en materia de Accesibilidad y Supresión de Barreras, pretenden optimizar los mínimos legales gracias al compromiso conjunto de las Administraciones Públicas para desarrollar un modelo de accesibilidad universal, reflejado en el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de marzo, de 2004, por el que se aprueba la Estrategia Regional de Accesibilidad 2004-2008.

El nivel de ejecución de las propuestas y actuaciones previstas para todo el periodo de vigencia de la misma, será analizado en las próximas fechas por la Comisión Asesora para la Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León.

Valladolid, a 29 de enero de 2009

EL CONSEJERO

Fdo: *César Antón Beltrán*

I. 16-I<sup>1</sup>

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 16-I<sup>1</sup>, a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infraestructuras ferroviarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 3 de octubre de 2007, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación por escrito a la Interpelación número nº 16 formulada por el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la política general en materia de infraestructuras ferroviarias.

Pese ser titular de sólo los 52 Km. del ferrocarril minero entre Cubillos del Sil y Villablino de los casi 2.300 que componen la red ferroviaria en la Comunidad, la Junta de Castilla y León ha ido desarrollando progresivamente un mayor protagonismo activo en materia ferroviaria, traducido en una cada vez mayor inversión, tanto en lo que respecta a mejora de la infraestructura como al mantenimiento de servicios ferroviarios.

Considerando el servicio de transporte por ferrocarril como un servicio público de interés general y esencial, que cumple una innegable función social de mejora de la movilidad y las comunicaciones de los ciudadanos, la Junta de Castilla y León contribuye al sostenimiento y modernización de infraestructuras y servicios ferroviarios que, sin su apoyo hubieran sido suprimidos por la Administración del Estado, institución competente, al considerarlos deficitarios.

La Junta de Castilla y León colabora con RENFE y FEVE para garantizar el mantenimiento de los servicios ferroviarios.

En relación con FEVE, claro ejemplo de ello son las actuaciones realizadas en relación a la línea León-Bilbao, cerrada al tráfico de viajeros en 1991.

Así mediante Acuerdo suscrito con FEVE en 1993, para el restablecimiento de la línea en el tramo León-Guardo la Junta de Castilla y León se hace cargo del déficit de explotación generado en la línea, compromiso que a fecha de hoy se sigue manteniendo.

Posteriormente, el convenio para la realización de actuaciones de modernización y reapertura de la línea en el tramo Guardo-Valmaseda, con una inversión de la Junta

de Castilla y León superior a veinte millones de euros dio lugar al restablecimiento del servicio entre León y Bilbao en 2003.

Finalmente, en 2002 se firmó un Convenio para la cofinanciación al 50% de obras de renovación y mejora de los sistemas de seguridad y protección de varios pasos a nivel en la línea.

La mejora de la línea ha permitido disponer de una nutrida oferta de servicios de cercanías entre León - Matallana - Cistierna - Guardo y de un servicio diario por sentido entre León y Bilbao, servicios que la Junta de Castilla y León sigue subvencionando.

El último Convenio suscrito en 2005 incrementa la calidad y cantidad del servicio, permitiendo un refuerzo sustancial del tráfico de pasajeros en las cercanías de León y su entorno, además del mantenimiento y mejora del servicio en la línea Regional León - Palencia - Burgos, constatándose en la última reunión de seguimiento del Convenio que los resultados obtenidos en el transporte de viajeros arrojan cifras muy positivas, con un incremento del 31,5%.

En relación a los servicios operados por RENFE, gracias al apoyo de la Junta de Castilla y León se mantiene el servicio regional Madrid-Soria, único servicio ferroviario del que dispone la capital Soriana, y el servicio ferroviario Valladolid-Medina del Campo-Puebla de Sanabria, y se ha establecido el bono mensual del estudiante entre Ávila y Salamanca.

La inversión de la Junta en el mantenimiento de los servicios ferroviarios asciende a 47 millones de euros.

Igualmente, la Junta de Castilla y León colabora con RENFE en la mejora de las líneas ferroviarias.

El convenio suscrito en 1997 por RENFE, la Junta de Castilla y León, los Ayuntamientos de Ávila y Salamanca y las Diputaciones Provinciales, para la realización de obras de mejora de la infraestructura y de renovación completa de la vía en la línea Ávila - Salamanca, permitió establecer desde 1999 un servicio de trenes TRD, cuyo número ha ido incrementándose progresivamente desde entonces, constituyendo en la actualidad una oferta consolidada, y el convenio suscrito en 2001 por RENFE y la Junta de Castilla y León, para la instalación de un sistema de Control de Tráfico Centralizado, permitió la mejora de la seguridad de la línea y la reducción de los tiempos de viaje.

Una inversión de la Junta de Castilla y León superior a 2,6 millones de euros que ha permitido mantener una línea que de otra forma habría estado condenada al cierre por el progresivo abandono de la infraestructura y la paulatina pérdida de viajeros.

Finalmente, la Junta de Castilla y León ha colaborado con RENFE en la mejora de las líneas Medina del Campo - Salamanca - Fuentes de Oñoro y Ávila - Medina del Campo. El convenio marco firmado en 1999 perseguía la

modernización integral de unas líneas de alto interés para Castilla y León que no estaban suficientemente tratadas en el marco del Plan Director de Infraestructuras 1993-2007, para lo cual las actuaciones en él recogidas debían considerarse como complementarias de aquellas otras que debe ejecutar el Ministerio de Fomento, como titular y responsable de la Red Ferroviaria de Interés General, conducentes a mejorar toda la red castellana y leonesa. Especialmente en el caso de la línea Medina del Campo - Fuentes de Oñoro, tramo que pertenece a la conexión ferroviaria con Portugal y que pertenece al Proyecto nº 8 de conexión intermodal Portugal - España - resto de Europa.

En desarrollo del citado convenio marco se han firmado 16 convenios específicos correspondientes a otras tantas actuaciones. Hasta 2004 se habían firmado 13 y los tres últimos, en noviembre de ese año, ya fueron firmados por el actual Presidente de RENFE, no sin muchas dificultades, y porque las obras ya estaban contratadas y toda la negociación previa muy avanzada. Desde noviembre 2004 se ha producido una completa paralización en el desarrollo del Convenio Marco, y no por falta de actuaciones objeto de Convenio y a pesar de la insistencia y permanente ofrecimiento de la Junta de Castilla y León tanto al Ministerio de Fomento como al ADIF.

La inversión de la Junta de Castilla y León en infraestructuras ferroviarias asciende a 50 millones de euros.

Finalmente, la Junta de Castilla y León está colaborando en la llegada de la Alta Velocidad a Castilla y León.

En este sentido, en virtud de los correspondientes convenios la Junta de Castilla y León ha colaborado en la integración de la alta velocidad ferroviaria en la ciudad de Burgos que se ha visto resuelta a través de 2 actuaciones, traslado de la estación de mercancías de Burgos a Villafraja y construcción de la variante ferroviaria de Burgos con una aportación de un 25% del coste, ambas en servicio desde 2001 y 2008 respectivamente.

La colaboración de la Junta de Castilla y León para la integración de la alta velocidad en las ciudades de León, Valladolid y Palencia se articula a través de las correspondientes Sociedades constituidas en 2002, las dos primeras, y en 2008 la última.

En total, una aportación superior a 62 millones de euros.

En definitiva, política ferroviaria de la Junta de Castilla y León dirigida al mantenimiento y modernización del servicio de transporte por ferrocarril en nuestra región, materializada en la constante colaboración con ADIF, RENFE y FEVE mediante inversiones en infraestructuras y servicios ferroviarios y en la llegada de la Alta Velocidad.

Valladolid, 29 de enero de 2009

EL CONSEJERO DE FOMENTO

*Antonio Silván Rodríguez.*

**I. 17-I<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 17-I<sup>1</sup>, a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infraestructuras aeroportuarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 3 de octubre de 2007, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación por escrito a la Interpelación número nº 17 formulada por el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a política general en materia de infraestructuras aeroportuarias.

La Junta de Castilla y León viene promocionando y potenciando comercialmente los aeropuertos de la Comunidad, facilitando el desplazamiento de los castellanos y leoneses y generando actividades productivas para nuestra región, pese a que las competencias en materia de gestión aeroportuaria sobre los cuatro aeropuertos regionales declarados de interés general, *Burgos-Villafraja*, *León-Virgen del Camino*, *Salamanca-Matacán* y *Valladolid-Villanubla*, corresponden a la Administración del Estado que las ejerce a través de Aena y la Dirección General de Aviación Civil.

Por lo tanto, las competencias de la Junta de Castilla y León en el sector aéreo se limitan a la promoción de las infraestructuras aeroportuarias. En este sentido, estamos potenciado los aeropuertos de la Comunidad mediante el desarrollo de un Modelo Aeroportuario Regional coordinado y equilibrado, con una visión de conjunto y aprovechando las potencialidades de cada uno de ellos, con un doble objetivo: contar con las mejores infraestructuras e impulsar el mayor número de vuelos y conexiones, con la finalidad de que cualquier castellano y leonés pueda utilizar el potencial que ofrecen nuestros aeropuertos para desplazarse a cualquier lugar de España o del mundo.

Desde la Junta de Castilla y León se ha realizado un importante esfuerzo por mejorar la capacidad y competitividad de nuestros aeropuertos, siempre en el marco de sus competencias, a través de dos fórmulas: la acción directa de la Administración Regional y la participación en la creación de de órganos de promoción del transporte aéreo.

La acción directa de la Junta de Castilla y León se ha materializado tanto en la inversión de 1,8 millones de euros en el desarrollo del Aeropuerto de Villafraja en Burgos mediante la participación en la financiación de las expropiaciones de los terrenos necesarios, como en el apoyo a las compañías aéreas que vienen operando en la región impulsando incrementos de vuelos regulares a destinos nacionales e internacionales aprovechando las potencialidades turísticas y empresariales de la Comunidad, mediante de la firma de Contratos o Convenios para el patrocinio y / o difusión publicitaria de las infraestructuras de castilla y león a través de compañías aéreas.

La creación de órganos de promoción del transporte aéreo que integran a las administraciones, instituciones y entidades locales y provinciales en la gestión de la promoción de acuerdo a las características de cada aeropuerto, se ha concretado en la creación de los “*Consortios para la promoción de los aeropuertos de Valladolid-Villanubla, y León-Virgen del Camino*”, y el “*Comité Ejecutivo para la promoción del Aeropuerto de Salamanca-Matacán*”, así como en la próxima creación del “*Consortio para la promoción del aeropuerto de Burgos-Villafraja*”.

Fruto de todo este trabajo es el incremento de las conexiones aéreas de nuestros aeropuertos con diferentes destinos tanto nacionales como internacionales, contando con conexiones internacionales los cuatro aeropuertos de Castilla y León. Actualmente, operan en Castilla y León con vuelos regulares las compañías *Air Nostrum*, *Ryanair* y *Air France* y *Air europa* con vuelos regulares estacionales a destinos turísticos nacionales.

Por lo tanto, la Junta de Castilla y León, en su ámbito de competencias y respetando siempre la autonomía de otras instituciones, está adoptando medidas desde hace años que están contribuyendo a generar las condiciones necesarias para que los Aeropuertos de Castilla y León sean atractivos para las compañías, con independencia de que éstas decidan su estrategia comercial, y las Compañías aéreas están demostrando que creen en esas posibilidades y están dispuestas a invertir en nuestros aeropuertos, a operar y a ofrecer servicios desde Castilla y León.

En definitiva, a pesar del momento de retracción general de las operaciones y compañías aéreas a nivel mundial, nos encontramos en una etapa de expansión de nuestra Red de Aeropuertos que, según los últimos datos disponibles, de enero a noviembre de 2008 ha contado con más de 644.000 pasajeros, respondiendo a los esfuerzos que desde la Junta de Castilla y León se están realizando para el desarrollo de un Modelo Aeroportuario Regional coordinado, armónico y competitivo que atiende a las características y a las necesidades de nuestra comunidad, facilitando no sólo la movilidad de los castellanos y leoneses, sino también la llegada de viajeros de todo el mundo incidiendo favorablemente en el turismo, contribuyendo a mejorar las relaciones comerciales de nuestras empresas con el exterior y facilitando la accesi-

bilidad de los empresarios que deseen acometer actividades económicas e invertir en nuestra tierra.

Valladolid, 29 de enero de 2009

EL CONSEJERO DE FOMENTO

*Antonio Silván Rodríguez.*

## I. 20-I<sup>1</sup>

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 20-I<sup>1</sup>, a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 3 de octubre de 2007, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación por escrito a la Interpelación número n.º 20 formulada por el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a política general en materia de vivienda.

La política de vivienda de la Junta de Castilla y León tiene como objetivo fundamental hacer efectivo el derecho de todos a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, garantizar el acceso a un bien social básico en el desarrollo de la vida personal y familiar como es la vivienda.

Una política al servicio de las personas y las familias de Castilla y León, y que se caracteriza por ser una política: universal, dirigida a todos los ciudadanos; social, que presta especial atención a las personas y familias que encuentran mayores dificultades en el acceso a la vivienda; participativa, que cuenta con las aportaciones de otras administraciones, agentes sociales, promotores, constructores, entidades financieras, usuarios y, en definitiva, a todos aquellos que tengan algo que decir o que aportar a la política de vivienda; integral, en consonancia con otras políticas como la fiscal, financiera o urbanística que, sin ser de vivienda en sentido estricto, influyen directamente en el cumplimiento de los objetivos que nos hemos marcado; equilibrada, con medidas dirigidas tanto a la demanda como a la oferta de vivienda; equitativa, facilitando el acceso a la vivienda tanto en propiedad como en alquiler para que sea el ciudadano quien en función de sus circunstancias elija libremente entre las distintas opciones.

En definitiva, una política de vivienda pensada para una pluralidad de personas y familias, con necesidades distintas, que demandan soluciones distintas y a las que hay que dar respuestas distintas y adaptadas a sus necesidades.

El marco fundamental en el que se desarrolla la política de vivienda del Gobierno Regional es el Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2002-2009, un Plan diseñado para dar respuesta a las necesidades de vivienda de todos los castellanos y leoneses, respondiendo a las necesidades requeridas por cada familia.

Un Plan en el que se enmarcan los principales ejes o líneas estratégicas de la política de vivienda de la Junta de Castilla y León: desarrollo de suelos aptos para la construcción de viviendas, promoción de vivienda protegida, ayudas a la vivienda, intermediación en el mercado del alquiler y fomento de la rehabilitación de viviendas

El suelo es una herramienta esencial dentro de la política de vivienda, de él depende, en gran parte, el abaratamiento final del coste de la vivienda protegida.

En este sentido estamos desarrollando distintas iniciativas que permitan disponer de más suelo, a coste relativamente reducido, destinado a la construcción de vivienda.

Medidas que nos permitan la creación de suelo suficiente y adecuado para la construcción de viviendas protegidas, la creación de suelo urbano de calidad, es decir, creación de suelo para construir viviendas pero crear también vías públicas, servicios urbanos, espacios libres y terrenos aptos para ubicar equipamientos.

Destaca en este sentido el Programa Regional de Actuaciones de Urbanización que hemos puesto en marcha en esta legislatura, un programa con el que estamos actuando en 16 áreas estratégicas de la Comunidad para urbanizar más de 4 millones de metros cuadrados que permitirán la construcción de cerca de 16.000 viviendas, de las cuales, al menos la mitad serán protegidas.

Desde el punto de vista de la promoción, estamos fomentando una oferta de viviendas protegidas que de respuesta a las distintas necesidades y demandas de ciudadanos y familias. Por eso, a los distintos tipos de vivienda protegida ya existentes, hemos incorporado en la pasada legislatura un nuevo tipo de vivienda dirigida específicamente a los jóvenes, la Vivienda Joven de Castilla y León, y en esta legislatura, ya hemos puesto en marcha un nuevo tipo de vivienda protegida: la vivienda de precio limitado para las familias con hijos que no puedan acceder a una vivienda libre o que tienen que endeudarse de una forma excesiva para la compra de la misma.

Otra de las líneas fundamentales de actuación para facilitar el acceso a la vivienda lo constituye el completo sistema de ayudas a la vivienda, ayudas que con el objetivo de aliviar la carga económica que para las familias supone el acceso a la vivienda, van dirigidas a todos los

ciudadanos en general, prestando especial atención a las familias con menos recursos o que por sus circunstancias personales necesitan un mayor apoyo.

Subvenciones a la compra, al alquiler y a la rehabilitación de vivienda, tanto en el medio urbano como en el medio rural, que además de facilitar el acceso a la vivienda contribuyen a asentar y fijar población en el medio rural contribuyen a la plena participación e integración social de colectivos más desfavorecidos desde una política de igualdad de oportunidades, favoreciendo los procesos de emancipación de los jóvenes y prestando especial apoyo a las familias. En este sentido, tienen preferencia para obtener las ayudas las familias numerosas, las familias monoparentales, las familias en las que algún miembro es discapacitado y las familias con parto múltiple o adopción simultánea.

Teniendo en cuenta que los jóvenes son quienes con mayor rigor padecen las dificultades de acceso a la vivienda, continuamos prestándoles una atención especial, tanto en la compra como en el alquiler de vivienda. Por ello, hemos flexibilizado los requisitos para que los jóvenes con menos recursos puedan acceder a las ayudas a la compra de vivienda y se ha convocado una nueva línea de ayudas a jóvenes arrendatarios de vivienda que, además de ampliar la cuantía de la renta básica de emancipación, se amplía a los jóvenes excluidos por el Ministerio, es decir que tiene en cuenta a todos los jóvenes entre 18 y 36 años.

Al igual que en el resto del territorio nacional, Castilla y León tiene un parque de viviendas vacías sobre el que la Junta de Castilla y León actúa desde una óptica positiva, de incentivación, no de prohibición.

Con independencia de que son muchos los factores que contribuyen a que estas viviendas se encuentren vacías - legislación sobre arrendamientos urbanos, Ley de Enjuiciamiento Civil, etc.- sobre los que la Junta de Castilla y León no tiene ninguna competencia, lo cierto es que la política de vivienda tiene una decidida intervención en el mercado de intermediación de la vivienda con el objeto de que estas viviendas tengan un uso.

Así, aunque ya disponíamos de un instrumento de intermediación en el mercado del alquiler, como es la Bolsa de Alquiler para Jóvenes, en 2004 creamos la Reserva de Viviendas Vacías para Alquiler, lo que nos ha permitido que 500 familias al año puedan disfrutar de una vivienda que hasta ese momento tenía la condición de vacía, sin expropiaciones ni incrementos del I.B.I., simplemente asegurándole al propietario el cobro de las rentas y la devolución de la vivienda a la finalización del contrato de arrendamiento en las mismas condiciones en que había sido entregada.

Finalmente, en el marco de la política de vivienda, contribuimos a regenerar el tejido urbano de nuestras ciudades, mediante inversiones en infraestructuras y servicios urbanos, actuando en dos líneas de acción funda-

mentales: mediante la recuperación de barrios degradados física, social o ambientalmente, y mediante la rehabilitación de conjuntos urbanos o a áreas rurales de interés arquitectónico, artístico, cultural, ambiental o social.

Estos son también claros ejemplos de política participativa, con acciones conjuntas entre la Administración del Estado, las Corporaciones Locales y la Junta de Castilla y León, con el único fin de poner en valor el entorno de nuestras ciudades y pueblos, fomentando una ciudad más humana, mejor integrada con la naturaleza, más eficiente, mejor estructurada con infraestructuras y servicios urbanos, dirigida a una estrategia de cohesión social.

En definitiva, todo un conjunto de medidas, programas, iniciativas, orientadas al que es objetivo prioritario de la política de vivienda de la Junta de Castilla y León, hacer efectivo el derecho a una vivienda de todos los ciudadanos.

Valladolid, 29 de enero de 2009

EL CONSEJERO DE FOMENTO

*Antonio Silván Rodríguez.*

**I. 30-I<sup>1</sup>**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 30-I<sup>1</sup>, a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infraestructuras educativas en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 30 de octubre de 2007, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

*Fdo.: José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la Int/0700030, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara. Iniciativa formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de infraestructuras educativas en Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 152 de Reglamento de la Cámara, y en respuesta a la INT. 0700030 como Pregunta con respuesta por Escrito, se manifiesta que considerando la amplitud y extensión del tema abordado se remite, en lo referido a las cuestiones de política general a la intervención del



Titular de la Consejería de Educación ante la Comisión Legislativa de Educación del día 17 de septiembre de 2007. Asimismo, y en lo referente al actual curso escolar 2008/2009, se remite a la información facilitada ante la Comisión Legislativa de Hacienda con motivo de la presentación de los Presupuestos para la Comunidad de Castilla y León de 2009 en fecha 31 de octubre de 2008.

Valladolid, 29 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

### I. 31-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 31-I<sup>1</sup>, a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de organización y funcionamiento de centros escolares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 30 de octubre de 2007, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la Int/0700031, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara. Iniciativa formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de organización y funcionamiento de centros escolares en Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 152 del Reglamento de la Cámara, y en respuesta a la INT. 0700031 como Pregunta con respuesta por Escrito, se manifiesta que considerando la amplitud y extensión del tema abordado se remite, en lo referido a las cuestiones de política general a la intervención del Titular de la Consejería de Educación ante la Comisión Legislativa de Educación del día 17 de septiembre de 2007. Asimismo, y en lo referente al actual curso escolar 2008/2009, se remite a la información facilitada ante la Comisión Legislativa de Hacienda con motivo de la presentación de los Presupuestos para la Comunidad de Castilla y León de 2009 en fecha 31 de octubre de 2008.

Valladolid, 29 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

### I. 35-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 35-I<sup>1</sup>, a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de igualdad de mujeres y hombres, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 14 de noviembre de 2007, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Interpelación, Int./ 0035 -I (Reglamento de las Cortes de Castilla y León, Artículo 152.3), formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de igualdad de mujeres y hombres en Castilla y León

La Junta de Castilla y León parte ya desde la legislatura anterior 2003-2007 de haber consolidado una política de mujer integral y transversal, plenamente garantizada y reconocida en su máxima expresión que lo constituye la vigente Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León. Ley que por cierto fue pionera en todo el territorio autonómico y también en el ámbito de las competencias del Gobierno central. Dicho texto legal reconoció como principios que informan la actuación de la administración regional, los siguientes:

a) La Transversalidad, que comporta la aplicación de la perspectiva de género en las fases de planificación, ejecución y evaluación de las políticas que lleven a cabo las distintas administraciones públicas,

b) La Planificación, como marco de ordenación que garantice la coherencia, continuidad y optimización de los recursos en materia de igualdad,

c) Y la Coordinación, como ordenada gestión en esta materia a fin de aumentar la eficacia.

Dentro de este trabajo y conjunto de actuaciones programadas desde la Junta de Castilla y León, en el aspecto de prevención, sensibilización y erradicación de la violencia de género, hay que significar el establecimiento de las bases de lo que ha constituido el consenso alcanzado entre todas las fuerzas políticas, los agentes sociales, las universidades, el tejido económico y social, los medios de comunicación, etc, para la suscripción del Gran Pacto Social contra la Violencia de Género, contri-

buyendo con él a la sensibilización de la ciudadanía en general para el aislamiento y rechazo de cualquier manifestación de la violencia de género en nuestra sociedad, y vida cotidiana, cumpliendo con ello, otro de los compromisos de la presente legislatura.

Valladolid, a 29 de enero de 2009

EL CONSEJERO

Fdo: *César Antón Beltrán*

### I. 37-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 37-I<sup>1</sup>, a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de conexiones viarias en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 52, de 5 de febrero de 2008, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación por escrito a la Interpelación número nº 37 formulada por el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la política general en materia de conexiones viarias en Castilla y León.

La política en materia de conexiones viarias de la Junta de Castilla y León es una política presidida por los objetivos de modernización y mejora de las conexiones viarias puestas al servicio de los castellanos y leoneses, para contribuir al progreso y desarrollo de la Comunidad Autónoma.

Una política cuyas prioridades, objetivos y compromisos son compartidos por los agentes económicos y sociales, tal como quedó plasmado en el Acuerdo del Diálogo Social en materia de Infraestructuras, firmado el 2 de febrero de 2005. Acuerdo que constituye el eje básico y primordial sobre el que gira toda la política de infraestructuras de la Junta de Castilla y León, que nace del más absoluto consenso de los representantes de los castellanos y leoneses, del Gobierno Regional y de los agentes económicos y sociales, y cuyo objetivo es dotar a esta Comunidad de una moderna red de conexiones viarias que permita la accesibilidad a todo el territorio.

Es evidente la importancia que tienen las conexiones viarias en una Comunidad como Castilla y León, en la

que las singulares características de nuestra realidad territorial y demográfica marcada por las largas distancias que separan los distintos lugares de la Comunidad y la gran dispersión en la distribución geográfica de su población exigen una amplia y moderna red de infraestructuras viarias que garantice la prestación de los servicios públicos y el desarrollo de las actividades económicas.

Pero además, la ubicación de la Comunidad en relación con la Península Ibérica y con Europa la convierte en un nudo de comunicaciones viarias y también ferroviarias que debe actuar como motor de desarrollo de Castilla y León, puesto que es lugar de paso obligado de buena parte de las infraestructuras de transporte que conectan el centro y los demás puntos de la Península con el norte y noroeste.

La Junta de Castilla y León es consciente de que las infraestructuras contribuyen de manera decisiva a la cohesión social y territorial y al progreso económico, y considera eje prioritario de su acción política la modernización y mejora de las mismas.

Las líneas de actuación en materia de conexiones viarias se centran fundamentalmente en las carreteras de titularidad autonómica y en las de otras administraciones, siendo distinta la gestión en unas y otras.

Así respecto a las infraestructuras de otras administraciones, la labor se centra por un lado, en velar por el cumplimiento de los compromisos que el Estado ha adquirido y, por otro, en la colaboración directa con todas las Administraciones.

Respecto de las infraestructuras de gran capacidad la postura de la Junta de Castilla y León se basa en exigir al Gobierno de la Nación, titular y responsable de las mismas, un mayor compromiso con Castilla y León, para que impulse y ejecute las infraestructuras que resultan básicas y prioritarias para Castilla y León y que son las recogidas en el Acuerdo del Diálogo Social en materia de Infraestructuras.

Exigencias acompañadas de una permanente oferta de diálogo y colaboración, como la que ha permitido la ejecución de grandes infraestructuras como la Autovía Tordesillas-Zamora o la Ronda Oeste de Burgos

Y por su parte, la Junta de Castilla y León cumple los compromisos asumidos en relación a vías de gran capacidad, como se ha puesto de manifiesto con la puesta en servicio, en un tiempo record, de la Autovía Valladolid-Segovia.

Respecto a la red regional de carreteras la actuación de la Junta de Castilla y León tiene como objetivo prioritario disminuir los desequilibrios territoriales, extendiendo los beneficios de la Red de Alta Capacidad del Estado. En este sentido, la política de la Junta de Castilla y León responde a una planificación rigurosa y orientada a satisfacer las necesidades de los castellanos y leoneses, una política minuciosamente elaborada, desde la respon-

sabilidad, con el fin de vertebrar y cohesionar de un modo definitivo esta Comunidad.

La planificación de las infraestructuras debe responder a las necesidades reales del territorio, por ello es objetivo prioritario del Gobierno Regional conseguir una red de infraestructuras que permita la accesibilidad a todo el territorio,

Para conseguirlo, la Junta de Castilla y León ha contado con el instrumento básico de planificación de infraestructuras de titularidad autonómica, el Plan Regional de Carreteras 2002-2007, que con un grado de cumplimiento del 95%, se ha desarrollado de manera rigurosa y ha conseguido la modernización de 8.000 Km. de la Red Regional.

En la actualidad se está tramitando el nuevo Plan Regional de Carreteras 2008-2020, un plan que partiendo de un riguroso estudio del estado y necesidades de la red, se adapta a las condiciones y necesidades de Castilla y León incorporando los criterios y principios convenidos con los agentes sociales y económicos en el Acuerdo del Diálogo Social en materia de infraestructuras.

Un Plan que tiene como objetivos:

- Completar la modernización de la Red Principal
- Adecuación de la Red Complementaria Local para que todas las carreteras tengan un ancho mínimo de 6 metros
- Adecuación de los grandes ejes de vertebración del territorio complementarios de la Red Estatal
- Desarrollo de la Red de Alta Capacidad
- Incremento de la Accesibilidad
- Potenciación de la conservación del patrimonio viario
- Construcción de variantes de población.
- Recuperación de espacios medioambientales degradados

El principal objetivo del nuevo Plan de Carreteras es la mejora de la red complementaria local, para lo que se procederá a la modernización de los 3.400 km de la Red que tienen un ancho de calzada inferior a 6 metros. Es una medida con una doble finalidad, por una parte completar con ese nivel toda la red regional, dotándola de unas condiciones deseables para una circulación cómoda y segura por nuestras carreteras, y por otra parte dotar a esa red local, que sirve a tráficos de corto recorrido y con menores niveles de tráfico pero de indudable importancia en cuanto que constituyen el acceso a pequeños núcleos, de las condiciones necesarias para el desarrollo rural y para fijar población en ese ámbito,

Desde el punto de vista de la modernización de nuestras carreteras el nuevo Plan contempla la adecuación de los grandes ejes de articulación de nuestro territorio

complementarios de la red de alta capacidad y que sirven de referencia para las redes provinciales, mediante la ejecución de los programas de variantes de población y autovías.

Y se centra en la mejora de la accesibilidad interna y con las zonas limítrofes de aquellos territorios que carezcan de adecuadas comunicaciones.

Un programa que ocupa un lugar destacado en el nuevo Plan es el destinado a la conservación de nuestro patrimonio viario, el más extenso de España con casi 11.600 km. Actuaciones de conservación y mantenimiento de la red de carreteras para evitar su degradación y para mantener las adecuadas condiciones de seguridad vial. Esta atención preferente a la conservación tendrá su reflejo en el progresivo incremento de los recursos destinados a estas actuaciones, hasta alcanzar en el año horizonte del Plan una dotación de 200 M € destinados a conservación, con lo que se cumple el compromiso asumido en esta materia en el Acuerdo del Diálogo Social en materia de infraestructuras.

Una red de conexiones viarias que permita la accesibilidad a todo el territorio exige la necesaria coordinación de todas las administraciones, y por ello, el nuevo Plan mantendrá la línea de colaboración con Ayuntamientos y Diputaciones para la mejora de la red local y provincial de carreteras, incluyendo actuaciones para mejorar los accesos a poblaciones y la realización de actuaciones singulares en las carreteras de la red provincial

El nuevo Plan, también se ocupa de la Seguridad Vial, la cual se constituye en eje fundamental de la política de infraestructuras con un único objetivo: reducir la siniestralidad y sus consecuencias en nuestras carreteras.

Los logros obtenidos con la aplicación de la Estrategia para la Seguridad Vial en Castilla y León para el periodo 2004-2008, el descenso de los índices de peligrosidad, accidentalidad y mortalidad en nuestras carreteras y la reducción de los tramos de concentración de accidentes prácticamente a la mitad, avalan la necesidad de aprobar una nueva Estrategia de Seguridad Vial en Castilla y León para el periodo 2009-2012.

Así mismo, en el ámbito de la política de la Junta de Castilla y León sobre conexiones viarias se están ejecutando los programas de señalización y balizamiento de la red de carreteras, y el programa de colocación de Sistemas de Protección de Motociclistas, que alcanzará a los tramos de mayor de concentración de accidentes de motoristas en nuestra Red.

Conscientes de la importancia de lograr un desarrollo sostenible y de ser respetuosos con el Medio Ambiente, el nuevo Plan incide de forma significativa en la Sostenibilidad, como se pone de manifiesto con el subprograma específico de recuperación ambiental destinado a la integración paisajística y regeneración de tramos antiguos de carretera fuera de uso, así como el tratamiento sobre ta-

ludes, y la potenciación, en la fase de ejecución de las obras, del empleo de técnicas de construcción y materiales lo menos agresivos posibles con el medio ambiente.

En este sentido se seguirá extendiendo la práctica del reciclado de firmes, que se viene utilizando desde hace muchos años con el consiguiente ahorro de recursos naturales y se potenciará la utilización de mezclas bituminosas que lleven betún mejorado con polvo de caucho procedente del reciclado de neumáticos, dando solución a un viejo problema como es la eliminación de los citados neumáticos fuera de uso.

Todo este conjunto de actuaciones demuestra la constante y decidida apuesta de la Junta de Castilla y León por la modernización y mejora de las conexiones viarias de Castilla y León, garantizando la accesibilidad de los ciudadanos en unas adecuadas condiciones de circulación y seguridad, con lo que contribuye al asentamiento de población y a la consecución de una verdadera igualdad de oportunidades de los distintos territorios, potenciando la instalación de nuevas empresas y aumentando la competitividad de las existentes, lo que repercutirá en más y mejor empleo y riqueza.

En definitiva, la Junta de Castilla y León está trabajando decididamente en la creación de una red de conexiones viarias eficaz y sostenible en nuestra Comunidad, que tenga en cuenta las perspectivas de crecimiento económico y la cohesión regional, que favorezca la movilidad de las personas y el transporte de las mercancías, y que tenga un efecto positivo en la generación de riqueza y empleo, y en la fijación de la población en nuestra Comunidad.

Valladolid, 29 de enero de 2009

EL CONSEJERO DE FOMENTO

*Antonio Silván Rodríguez.*

## I. 47-I<sup>1</sup>

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 47-I<sup>1</sup>, a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de deportes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 74, de 8 de abril de 2008, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Interpelación Int./10700047, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de deportes, que, finalizado el periodo de sesiones y estando pendiente su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara, procede a contestarse como pregunta con respuesta por escrito.

La política deportiva de la Consejería de Cultura y Turismo se fundamenta en cinco aspectos básicos:

- Deporte para todos, universal y saludable, que estimule nuevos hábitos de conducta en los ciudadanos.
- Coordinar las actividades de educación física de los alumnos, promover la continuidad del ejercicio físico posterior a la edad escolar y garantizar los adecuados niveles de conocimiento y titulación de los responsables del entrenamiento deportivo en el ámbito del deporte escolar.
- Aumentar el nivel técnico de nuestros deportistas federados con el fin de incrementar el número de deportistas integrados en los Centros de Tecnificación. Para ello se desarrollarán unas infraestructuras técnicas que apoyen el desarrollo y progreso de los jóvenes deportistas con proyección hacia el Alto Rendimiento Deportivo.
- Mejorar las condiciones de entrenamiento de aquellos que ya pertenecen a este escalafón y tienen resultados importantes tanto en el panorama nacional como internacional, asegurando así que los deportistas y equipos castellanos y leoneses compitan en las mejores condiciones.
- Aumentar la red de instalaciones deportivas en la Comunidad para facilitar y garantizar la práctica deportiva a los ciudadanos, al tiempo que se crean mapas equilibrados y racionalizados de instalaciones deportivas destinadas al rendimiento deportivo.

Respecto al Deporte para todos, presente en la Carta Europea del Deporte, en nuestra Constitución y en numerosos textos legales como derecho de los ciudadanos, es para nosotros, además, el convencimiento de la importancia de la práctica deportiva en la mejora de la calidad de vida de las personas. La aplicación de este concepto tiene carácter transversal y ha de hacerse presente en todas las actuaciones de promoción del Deporte en Castilla y León.

La actuación en este ámbito se desarrolla en programas de protección al deportista, promoción del deporte base, promoción del deporte universitario, desarrollo de actividades deportivas en el mundo rural, apoyo y promoción del deporte para personas con minusvalías físicas o psíquicas, revalorización del deporte como ocupación del tiempo libre, consideración del deporte como elemento de integración social, fomento y apoyo de la práctica del ejercicio físico-deportivo por parte de personas mayores y

el apoyo al deporte tradicional castellano y leonés como seña de identidad cultural de nuestra Comunidad.

Se promociona el deporte base fomentando su práctica en el ámbito escolar, de modo que contribuya a ampliar la base tanto del deporte de competición como de la formación de hábitos deportivos en la vida de los ciudadanos. Las bases del programa las constituyen, por una parte, las Entidades Locales -Ayuntamientos y Diputaciones-, y por otra las Federaciones Deportivas de Castilla y León y los Clubes y Asociaciones Deportivas. Se les apoya en el desarrollo de actividades de formación inicial de deportistas y de detección de talentos dentro de sus actividades de Deporte Escolar. Además de las ayudas a Federaciones Deportivas, el seguro para accidentes deportivos que sufraga íntegramente esta Consejería y la financiación del Programa Siglo XXI, para ahondar en este objetivo se pone en marcha una iniciativa con el fin de aumentar la cofinanciación a favor de Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales con competencias delegadas en materia de deporte escolar.

Con el desarrollo de actividades deportivas en el mundo rural se pretende difundir la realización de actividades deportivas en poblaciones pequeñas, con la divulgación y promoción de deportes y actividades alternativas al deporte reglado, para su práctica en la naturaleza o espacios deportivos no formales y que gozan de una creciente aceptación por parte de los ciudadanos de todas las edades, teniendo un particular interés la aplicación de este programa para las personas mayores.

Para ello continuamos con el programa de apoyo al deporte escolar y de promoción de nuevas prácticas deportivas, que se viene desarrollando a través de las Diputaciones Provinciales.

En cuanto al apoyo y promoción del Deporte para personas con discapacidades físicas o psíquicas, revalorizar y velar por la eficacia del Deporte como una ocupación del tiempo libre entendida también como prevención ante la posibilidad de acercamiento de los jóvenes al consumo de drogas, aprovechar la potencialidad del deporte como elemento de integración social para personas inmigrantes y fomentar y apoyar la práctica del ejercicio físico-deportivo por parte de las personas mayores, estas metas también tienen su acomodo dentro de los convenios que venimos manteniendo con las Diputaciones Provinciales, ya que una parte importante de las ayudas que concedemos se destinan a la promoción de la práctica deportiva con los colectivos indicados en el ámbito rural.

El apoyo al deporte tradicional castellano y leonés, que se canaliza preferentemente a través de la Federación Regional de Deportes Autóctonos de Castilla y León, pretende no solamente la vinculación a esta práctica de personas de edad, sino que también se busca la práctica de estos juegos por parte de los jóvenes, de manera que a la par que se adhieran a una práctica de ejercicio saludable, cooperen en la conservación de una seña de identidad cultural de nuestra Comunidad. El decidido

apoyo a estas modalidades deportivas se pone de manifiesto a través del mantenimiento del centro de tecnificación en las instalaciones de Terradillos, así como con las ayudas que se conceden a favor de la Federación de Castilla y León de Deportes Autóctonos.

En cuanto a los aspectos de continuidad del ejercicio físico y seguridad en su práctica, consideramos la formación de técnicos deportivos como elemento fundamental para la consecución de un deporte de calidad que cubra tanto las necesidades de práctica deportiva de la ciudadanía como las del deporte de alto rendimiento. Constituye así un elemento indispensable para facilitar una práctica deportiva que aporte garantías de seguridad para el deportista profesional, aficionado o practicante ocasional, ya sea en la competición, la recreación o en actividades físicas de conservación y mantenimiento de la salud. Unas garantías de calidad en la formación que permitan a los deportistas de Castilla y León con cualidades, afán competitivo y de superación, la consecución de sus objetivos deportivos de alta competición.

Tanto la formación como la actualización de aquellos que participen en el sistema deportivo de nuestra Comunidad -técnicos, jueces, árbitros, gestores, directivos y demás-, se atienden a través de los programas de formación que anualmente ponemos en marcha. Estos incluyen la organización de congresos, jornadas genéricas sobre deporte y jornadas monográficas de carácter autonómico, nacional e internacional.

Para asegurar la continuidad de la práctica deportiva se reforzarán actuaciones de promoción del deporte en las Universidades a través del fomento y apoyo a la competición interuniversitaria como elemento motivador y catalizador de la práctica deportiva dentro de cada Universidad, en atención a conseguir una más numerosa relación e integración de los jóvenes universitarios con el mundo del deporte precisamente en la etapa de edad en que más abandono se produce de la práctica deportiva, después de haber participado en el Deporte Escolar y en las categorías federativas de menor edad.

En esta misma línea de objetivos se apoyará la participación de equipos universitarios en competiciones oficiales, y además del apoyo que desde la Administración Regional se presta desde sus inicios al Trofeo Rector, en esta Legislatura se creará una liga autonómica universitaria en colaboración con las Universidades de Castilla y León.

Con el objetivo de aumentar el nivel técnico de nuestros deportistas federados y mejorar sus condiciones de entrenamiento, se intensificará la atención a programas de Centros de Tecnificación de probada eficacia en cuanto a la detección y formación inicial de deportistas, Centros de Perfeccionamiento Técnico Deportivo y Concentraciones Permanentes, de manera que puedan ir aportando a sus programas de trabajo recursos técnicos mayores y más específicos, que permitan que aquellos jóvenes deportistas que tengan la calidad física y capacidad de es-

fuerzo necesarias encuentren la vía adecuada y el apoyo preciso para su acceso al deporte de alto rendimiento. Para ello continuamos con las líneas de subvenciones anuales a favor de los centros de tecnificación de las Federaciones de nuestra Comunidad.

Los programas de tecnificación deportiva tienen como elemento dinamizador el Centro de Perfeccionamiento Técnico Deportivo “Río Esgueva”, con su residencia de deportistas, donde realizan su entrenamiento con los técnicos idóneos y en las instalaciones adecuadas. Esta actuación se complementa con el apoyo del Centro de Perfeccionamiento Técnico Deportivo “Campo de la Juventud”. En esta Legislatura se mantiene la concesión de becas para estos centros y además se ha incrementado el número de plazas disponibles.

Se promueven programas de formación diferenciados para jóvenes deportistas participantes en deportes de equipo, habilitando los recursos para el establecimiento de concentraciones permanentes que a su vez constituyan las selecciones representativas de la Comunidad de Castilla y León en su respectiva categoría de edad. A título de ejemplo, la concentración permanente de la selección junior de voleibol en el Centro de Perfeccionamiento Técnico Deportivo “Campo de la Juventud”

Objeto de dedicación preferente es asentar en el territorio de la Comunidad Centros de Tecnificación Deportiva en colaboración con el Consejo Superior de Deportes y las Federaciones deportivas Españolas que en cada caso corresponda, tanto para consolidar esquemas de formación y aprendizaje técnicos y facilitar la promoción de nuestros propios deportistas, como para sostener y reforzar la imagen de prestigio de Castilla y León en el Deporte Español.

Tradicionalmente el Consejo Superior de Deportes tenía reconocidos el Centro de Tecnificación Deportiva “Río Esgueva” y el Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Voleibol en Palencia. Ahora mismo existe otro Centro de Tecnificación Deportiva en Soria y próximamente contaremos con un Centro Especializado de Alto Rendimiento Deportivo de Atletismo y Lanzamientos en León. La colaboración con el Consejo Superior de Deportes es cada vez mayor, ampliando estas instalaciones, mejorando las existentes y poniendo a disposición de nuestros deportistas mejores servicios.

La categoría superior del deporte de alto rendimiento se apoya por parte de la Consejería de Cultura y Turismo atendiendo a su triple valor como elemento dinamizador por emulación de la práctica deportiva de los ciudadanos; como espectáculo que atrae la atención de numerosas personas; y por la imagen que de la propia Comunidad traslada, hacia el exterior de la misma, el deporte de alta competición, así como por la amplitud de repercusión en los medios de comunicación.

Se ha puesto en marcha el programa de apoyo a los clubes de categoría superior de Castilla y León.

En cuanto a la atención individual a los deportistas, contamos con el programa de Becas Castilla y León Olímpica y Becas Paralímpicas, con el que se pretende contribuir al desarrollo de aquellas modalidades olímpicas o paralímpicas que, conforme a su nivel deportivo, los deportistas y entrenadores becados puedan alcanzar en un futuro la calidad que les permita incorporarse en el programa ADO nacional y en los correspondientes equipos nacionales olímpicos.

El apoyo al deporte de alto rendimiento se canaliza a través de las Federaciones Deportivas y los Clubes que lo protagonizan, atendiendo de manera preferente a aquellos deportes que aún estando en la elite de la competición, no generan recursos económicos que permitan una mínima profesionalización de quienes están implicados en ellos. En este sector contamos con las convocatorias anuales de subvenciones a favor de federaciones y clubes deportivos, tanto para sus programas propios como para la competición e incluso para la organización de competiciones deportivas relevantes en nuestro territorio, destacando entre estas últimas la Vuelta Ciclista a Castilla y León y el Open de Tenis de El Espinar.

También en este apartado hay una atención específica para el deportista individual que tiene su reconocimiento económico a través de las Becas Relevo y el reconocimiento social mediante las galas deportivas. El Programa de las Becas Relevo reconoce la práctica deportiva y el grado de nivel alcanzado de los deportistas y sus entrenadores castellanos y leoneses, a la vez que las mismas contribuyen a la difusión del deporte. No podemos olvidar que suponen un reconocimiento al trabajo, al esfuerzo y a la lucha por la superación que los deportistas, ya sean individuales o en equipo, realiza para la obtención de unos resultados.

A la hora de establecer los principios que rigen las actuaciones de la Consejería de Cultura y Turismo en materia de instalaciones deportivas, y que se concretarán en su Plan Regional, es de suma importancia tener en cuenta la estructura de la población en la Comunidad de Castilla y León, con 2.600.000 habitantes agrupados en 2.248 municipios y más de 6.000 entidades menores de población repartidos en un ámbito territorial de 95.000 kilómetros cuadrados, y con 7.933 instalaciones deportivas, según el último Censo de instalaciones deportivas de 2005.

Por ello son necesarios unos criterios de actuación inversora en el equipamiento territorial de instalaciones deportivas, que tengan en cuenta la actual coyuntura económica, la centralidad que ejercen aquellos municipios con áreas de influencia, los tamaños de su población, las necesidades de los centros docentes casi siempre en consonancia con la mayor demanda deportiva juvenil, y también los requerimientos del deporte organizado de competición, además de los del alto rendimiento deportivo y deporte como espectáculo.

Con ello se hará posible el acercamiento de los servicios deportivos a todos los castellanos y leoneses, que se

materializará con la consecución del objetivo global de la dotación de instalaciones y equipamientos deportivos promovidos por la Junta de Castilla y León en colaboración con otras Administraciones Públicas. Para la consecución de tal configuración general se pretende atender a la cobertura de los objetivos siguientes:

- Conseguir la dotación de un equipamiento básico de instalaciones deportivas en aquellos municipios con un área de influencia en municipios más pequeños y otras entidades de población, constituyendo una malla territorial de instalaciones que facilite el acceso a espacios deportivos a la mayor parte de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma.
- Dotar de un equipamiento de alto nivel que permita la promoción y desarrollo de deportistas y equipos de elite en el ámbito territorial de Castilla y León.
- Normalizar las instalaciones más usuales de cada uno de los niveles de equipamiento, tanto en su dimensión como en la definición de unas mínimas garantías de uso recreativo y de competición, y seguridad para los usuarios.

La cooperación entre las diferentes instituciones para acometer estas inversiones se revela como imprescindible para la adecuada coordinación de las necesidades de la demanda deportiva con la de los centros educativos y aún con el apoyo a nuevos proyectos de interés ocasional. Con propuestas de suscripción de convenios se pretende conseguir que a la par que aporten su colaboración en la coordinación antedicha, sirvan como efecto multiplicador de las inversiones previstas por la Consejería de Cultura y Turismo.

En cuanto a los proyectos concretos cabe destacar los siguientes:

- Tenemos previsto dotar a nuestros Centros de Perfeccionamiento Técnico Deportivo de aquellos espacios necesarios para mejorar y potenciar los entrenamientos especializados. Así, está en proceso de contratación la obra de la piscina cubierta de 50 metros en las instalaciones de Río Esgueva, completando las necesidades del programa de trabajo de los nadadores de la Comunidad.
- Igualmente la pista de atletismo de las instalaciones de Río Esgueva mejorará sustancialmente, pasando a tener 8 calles, y se realizará la tribuna, de manera que permita albergar competiciones nacionales e internacionales.
- Llevaremos a cabo mejoras también en el centro de entrenamiento en altura Llano Alto, situado en Béjar, como la reforma de la piscina cuya obra se ha iniciado recientemente.

- El Campo de la Juventud de Palencia también verá renovadas sus instalaciones. Al módulo cubierto de atletismo, que concluye este año, se unirán las mejoras del pabellón deportivo, la creación de nuevos espacios que permitirán albergar nuevas modalidades deportivas, y la reestructuración de gimnasios y accesos a la pista exterior de atletismo, de manera que se mejore el servicio y se faciliten las sesiones de entrenamiento de los deportistas que utilizan la instalación.
- Se mejorará el acceso y los servicios que presta a los montañeros el refugio de montaña Elola Olaso, situado en el magnífico paraje natural de la Sierra de Gredos, que se transformará en un centro nacional de tecnificación de montaña.

Todo ello, sin olvidar nuestra colaboración en otras importantes instalaciones deportivas promovidas por otras administraciones, como el Centro Especializado de Alto Rendimiento de León, el módulo de atletismo de Burgos y la pista cubierta de Atletismo de Salamanca.

Para cumplir todos estos objetivos no trabajamos aislados de la realidad deportiva, contamos y buscamos el apoyo y el consenso de todos los grupos políticos representados en esta Cámara y de todos los implicados en el deporte, federaciones deportivas, deportistas, técnicos, árbitros, Consejo Superior de Deportes, ex-deportistas, medios de comunicación, Administraciones Públicas, sector privado y un largo etcétera.

El deporte en Castilla y León continuará mejorando y avanzando, llegando a todos, desde los niños en edad escolar a las personas en edad adulta; desde las instalaciones de alto rendimiento a las instalaciones de cualquier municipio pequeño de nuestra Comunidad, para que se integren en un mapa, en una red; de las prácticas deportivas más consolidadas a aquellas más minoritarias; a todos y a todo.

Tenemos una gran responsabilidad con nuestra tierra y por eso queremos unir todas las sinergias para continuar creando las condiciones más beneficiosas posibles para el deporte en Castilla y León.

Valladolid, 26 de enero de 2009.

*María José Salgueiro Cortiñas.*

Consejera.

**I. 49-I<sup>1</sup>**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 49-I<sup>1</sup>, a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de políti-

cas migratorias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 74, de 8 de abril de 2008, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Interpelación Int/0700049, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a políticas migratorias.

En relación a la Interpelación arriba referenciada, por la Dirección General de Políticas Migratorias y Cooperación al Desarrollo se informa que la política general en asuntos migratorios por parte de la Junta de Castilla y León para la presente legislatura pueden resumirse en las siguientes actuaciones:

#### INMIGRACIÓN

- Impulso a la integración de inmigrantes y emigrantes con la aprobación de un Proyecto de Ley de Integración y Acogida de emigrantes e inmigrantes que garantice la igualdad de derechos y deberes, la corresponsabilidad, el conocimiento del marco de convivencia y los sistemas de organización de la Comunidad.
- Desarrollo del Plan Integral de Inmigración 2005/2009 y una vez concluida su vigencia, aprobar en el marco del diálogo social el II Plan 2010-2014 con la participación de las asociaciones y entidades locales a través del convenio suscrito con la Federación Regional de Municipios y Provincias.
- Impulso de proyectos que favorezcan el asentamiento de la población inmigrante y su participación activa en la vida social, así como en acciones de sensibilización.
- Impulso del Observatorio de la Inmigración, a través de la colaboración con las Universidades de la Comunidad.
- Fortalecimiento de la red asociativa de los inmigrantes.
- Colaboración con la Fundación de la Lengua para la creación de centros de integración de los inmigrantes.
- Propiciar un mayor conocimiento de la realidad de la inmigración, fomento de la formación e investigación en las políticas migratorias y el intercambio de conocimientos.

- Refuerzo de los servicios de información, tanto presencial como telefónico y telemático, la gestión de datos y las guías de información.

#### EMIGRACIÓN

- Plan de Apoyo a los castellanos y leoneses residentes en el exterior que contendrá ayudas directas para la atención sociosanitaria, becas para estudios, retorno de emigrantes, incentivos al empleo, intercambios culturales entre jóvenes y sus familias, y viajes de reencuentro para nuestros mayores, en colaboración con ayuntamientos y diputaciones.
- Refuerzo de las ayudas en infraestructuras y equipamientos de los Centros regionales y su transformación progresiva de los Centros y Casas de Castilla y León en centros prestadores de servicios para nuestros conciudadanos, fomentando y promoviendo su participación.
- Construcción de oficinas de atención al ciudadano en dichos centros.
- Impulso de un Portal Web específico con información de interés para los castellanos y leoneses que residen en el exterior.
- Creación de un archivo autonómico de la emigración y un mapa de Castilla y León en el mundo, como instrumento que permita conocer y tener una información adecuada de los castellanos y leoneses en el extranjero.
- Reconocimiento de los derechos y las prestaciones básicas a los descendientes de castellanos y leoneses en el extranjero, durante sus estancias temporales en nuestro territorio, en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma.
- Favorecer la reunificación familiar y el asentamiento en nuestra Comunidad de las familias de emigrantes castellanos y leoneses en el extranjero mediante programas y ayudas sociales, e incentivos para el empleo estable de los emigrantes que hayan retornado para fijar su residencia en Castilla y León.
- Constitución de la Fundación Castilla y León Exterior.
- Potenciación de los Programas Añoranza y Raíces, con el objetivo de posibilitar a los ciudadanos de Castilla y León en el exterior al regreso a sus lugares de origen y el reencuentro con sus familiares. Apoyo a los emigrantes retornados y sus descendientes, potenciando su asesoramiento, a través de un servicio de información sobre, fundamentalmente, empleo, vivienda, prestaciones sociales o gestión de pensiones, y también reforzando su tejido asociativo.

Valladolid, 28 de enero de 2009

EL CONSEJERO

*ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO*



**P.O.C. 299-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 299-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. Ana María Redondo García y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a Centros de Formación de Profesorado e Innovación Educativa de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.O.C./0700299, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. Iniciativa formulada por los Procuradores Doña María Luz Martínez Seijo, Doña Ana María Redondo García y Don José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 159 del Reglamento de la Cámara, y en respuesta a la P.O.C. 0700299 como Pregunta con respuesta por Escrito, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, que el nuevo Modelo de Formación contempla la reorganización de la red de formación, teniendo como principio básico en este sentido el considerar a los centros docentes como núcleos fundamentales de la formación. Ésta debe partirse sobre las necesidades concretas y definidas que cada centro docente determina.

Este nuevo planteamiento formativo desplaza la atención de forma preferente en relación con los destinatarios de la Formación hacia el centro escolar y el conjunto de profesores. Así, se consideran los Centros como las unidades básicas del sistema y se bascula desde la atención al profesorado como profesional individual hacia los equipos de profesores que trabajan en centros y servicios educativos. Se desarrollarán por tanto los Planes de formación de centro, de equipo de profesores de un mismo centro, de varios centros.

El ACUERDO 35/2008, de 30 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y suprimen Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa y

la ORDEN EDU/778/2008, de 14 de mayo, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa y se aprueba el ámbito geográfico de actuación de la Red de Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa determinan cuál es el ámbito geográfico de actuación de cada uno de los CFIE de la Comunidad. En este sentido todos los centros y servicios educativos, así como los profesores que trabajan en ellos están adscritos a un CFIE para poder recibir el apoyo y asesoramiento necesarios en el desarrollo de sus planes y actividades de formación.

De manera más concreta y de acuerdo con la nueva red y el nuevo modelo, los centros como organizaciones y los profesores organizados en equipos o grupos o bien a título individual tiene garantizada la formación, atención y asesoramiento necesarios a dos niveles:

- Primero, como centro y como grupo de profesores que trabajan en dicho centro, contarán con el apoyo y asesoramiento de su CFIE de referencia (como se venía haciendo) e incluso éste se verá reforzado e intensificado con la creación de Equipos de apoyo externo (asesores e inspectores) y Equipos de formación internos de los centros que pongan en marcha Planes de Formación conjuntos y globales.
- Los profesores, a título individual, podrán participar libremente en las actividades de formación que se organicen en su CFIE de referencia, en otro cualquiera de la Comunidad, además de la formación on line de carácter regional.

Incluso está abierta la posibilidad de seguir realizando determinada formación que sea demandada en las localidades donde tenían su sede dichos CFIE, o en otras que cuenten con un número adecuado de participantes.

Por lo tanto, todos los profesores independientemente de donde se encuentre ubicado su centro podrán realizar la formación permanente que ahora mismo está programa o se programa en sucesivos planes.

En segundo lugar, y con el objeto de garantizar lo expuesto anteriormente, las antiguas sedes de estos CFIE, que en bastantes casos compartían edificio con otros servicios educativos, estarán disponibles para poder seguir realizando la formación que en esas localidades sea demandada, posibilitar que grupos de profesores puedan reunirse para formarse en grupos de trabajo, seminarios. Dado que no todo el material que existía se hace necesario para garantizar la prestación de ese servicio, hay equipamientos que se ha redistribuido entre otros CFIEs, centros o servicios educativos.

Valladolid, 26 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

**P.O.C. 323-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 323-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Asuntos Europeos, formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a opinión de la Junta sobre el quinto informe de situación sobre cohesión económica y social- Las regiones crecen y Europa crece, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion como Pregunta con respuesta por escrito de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Asuntos Europeos POC./0700323, formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D<sup>a</sup>. Ana María Muñoz de la Peña González, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la opinion de la Junta sobre el quinto informe de situación sobre cohesión económica y social "Las regiones crecen y Europa crece"

En contestación a la pregunta de referencia, el Quinto Informe de situación sobre la Cohesión Económica y Social, adoptado por La Comisión Europea el pasado 18 de junio bajo el título genérico de "Las regiones crecen y Europa Crece", surge de una consulta pública de La Comisión, tanto a las instituciones europeas como a las externas, con la que pretende abrir un debate sobre los futuros retos de la Política de Cohesión. Esta consulta se lanzó el 27 de septiembre de 2007, y su objetivo consistía en recoger ideas y aportaciones sobre la manera en que la política de cohesión de la Unión debe adaptarse a los nuevos desafíos y cómo puede mejorarse su aplicación con el fin de sacar el máximo partido de sus repercusiones en el futuro.

Entre las aportaciones recogidas por La Comisión, recogidas en la primera parte del informe, existe un gran consenso acerca de la importancia que tiene la política de cohesión en la construcción de la Unión Europea. Ciertamente, la Política de Cohesión de la Unión Europea ha surtido un evidente efecto a la hora de ayudar a las regiones a desarrollarse. La propia evolución de Castilla y León, tras el adecuado uso realizado de los Fondos Estructurales, es una clara muestra de ello, por lo que no podemos estar más de acuerdo con estas apreciaciones.

Otro aspecto destacable es que la mayoría de las contribuciones recogidas en el Informe abogan por una reforma de la política de cohesión que tienda hacia un enfoque más estratégico, con la competitividad como elemento central, con el fin de promover el potencial de desarrollo endógeno de las regiones europeas. Al respecto, la mayor parte de estas aportaciones considera que un porcentaje significativo de los recursos financieros y las inversiones deben ir dirigidos hacia la I+D y la promoción de la economía del conocimiento. Todas estas recomendaciones casan perfectamente con la orientación dada por la Junta de Castilla y León a sus políticas, por cuanto es satisfactorio comprobar que la Comisión Europea avala en su Informe la idoneidad de nuestras actuaciones.

En lo que respecta a la convergencia regional, analizada en la segunda parte del Informe, en los últimos años se han reducido las disparidades entre las distintas regiones europeas en magnitudes como PIB per cápita, tasa de empleo y, especialmente, tasa de desempleo.

Resulta digno de mención que, como señala el Informe, las regiones de Transición (aquellas que se encuentran en situación o bien de phasing out o bien de phasing in) presentan una convergencia más plena y homogénea que las regiones más atrasadas, ya que se han aproximado con rapidez a las regiones avanzadas en renta per cápita y tasas de empleo y paro. Este es el caso de Castilla y León, que salió del antiguo Objetivo 1 y, a efectos de este Quinto Informe de Situación, queda actualmente encuadrada en la categoría de regiones de Transición.

Así, en el periodo analizado (2000-2005) nuestra Comunidad se ha acercado a la renta per cápita media comunitaria a un ritmo más acelerado que el del conjunto de España (8,7 puntos Castilla y León, 5,4 España). De hecho, Castilla y León es la tercera Comunidad Autónoma que más rápidamente ha convergido con la media comunitaria en términos de PIB per cápita en el citado periodo.

Según este Quinto Informe de Situación la tasa de paro de Castilla y León se sitúa por debajo de la estatal y aparece en línea con la de la mayoría de las regiones de la Europa más próspera. Nuestra Comunidad mostraba en 2006 una tasa de paro del 8,1%, cuatro décimas inferior a la nacional. Un año después, esta cifra bajó al 7,2%, 1,1 puntos por debajo de la tasa nacional.

Por otro lado, en lo que respecta a lo que el Informe califica de *sectores de crecimiento* (Servicios financieros y empresariales, Comercio, Hoteles y restaurantes, Transportes y Comunicaciones, Construcción e Industria manufacturera de alta y media tecnología), las regiones en Transición, entre las que se encuentra Castilla y León, se están poniendo rápidamente al nivel de las regiones más avanzadas. De hecho, según el Informe, ya existen pocas diferencias entre unas y otras regiones en lo que respecta a estos sectores.

De la misma forma, en las regiones en Transición la proporción de ciudadanos de 25 a 64 años con nivel de educación superior ha progresado rápidamente entre 2000 y 2005, hasta situarse prácticamente al nivel de las regiones más prósperas. Por el contrario, las regiones de Convergencia (antiguo Objetivo 1) se encuentran muy distanciadas.

Como conclusión de todo lo expuesto anteriormente, el Gobierno regional no puede sino emitir una valoración genérica positiva de este Quinto Informe de Situación y del proceso de convergencia de Castilla y León; si bien, dado que se trata de un documento intermedio y constituye meramente una primera etapa de lo que será el Quinto Informe de Cohesión (a presentar por la Comisión Europea en 2010), para poder realizar una valoración más amplia del mismo es preciso esperar a su publicación.

Valladolid, 26 de enero de 2009

EL CONSEJERO

*Tomás Villanueva Rodríguez*

#### **P.E. 2038-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2038-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a accidentes de tráfico y laborales, así como deficiencias derivadas del riesgo prenatal y perinatal y problemas relacionados con la salud en relación con la discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 27 de noviembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2038, formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “accidentes de tráfico y laborales, así como deficiencias derivadas del riesgo prenatal y perinatal y problemas relacionados con la salud en relación con la discapacidad”.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Empleo y de Sanidad en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

o ANEXO I: Consejería de Economía y Empleo.

o ANEXO II: Consejería de Sanidad.

Valladolid, a 23 de enero de 2009.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

*José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ.*

#### **ANEXO I:**

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO**

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Estimando la incidencia que en la siniestralidad laboral suponen los accidentes de tráfico, se viene desarrollando en el presente ejercicio una campaña en relación con los accidentes de trabajo de carácter grave y mortal ocurridos en misión, es decir, los acaecidos en desplazamiento dentro de la jornada de trabajo y que tuvieran su origen en circunstancias ó incidencias de tráfico.

Dicha campaña, que viene siendo ejecutada por el personal técnico de las Unidades de Seguridad y Salud Laboral en la totalidad de las provincias de la Comunidad, tiene por objeto comprobar el tratamiento de la accidentalidad laboral viaria en el sistema preventivo laboral de las empresas.

Tal actuación se pretende que tenga continuidad y ampliación en el próximo ejercicio, a través de la propuesta de inclusión en el Programa Territorial Integrado de Objetivos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León para el año 2009, de una acción específica en materia de accidentes de tráfico relacionados con el trabajo y que se extienda tanto a los accidentes “in itinere” (los ocurridos al ir o volver del lugar de trabajo), como a los accidentes en misión (con ocasión de desplazamientos durante la jornada de trabajo), si bien ello, ha de ser establecido finalmente en la reunión de Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que tendrá lugar próximamente.

En el ámbito del Plan de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el período 2008-2010, relativo a la vigilancia en las empresas de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, se encuentra el objetivo de garantizar la protección de la salud y la seguridad de las mujeres por razón de las situaciones de maternidad, embarazo y lactancia.

Con tal objeto, el Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León para el año 2008, ha incluido una acción específica que se extiende a los siguientes aspectos:

- Realización de la específica evaluación de riesgos a que se refiere el art. 26 de la Ley 31/1995, en

caso de existencia de mujeres embarazadas o en período de lactancia.

- Comprobación del cumplimiento de las prescripciones del art. 26, sobre adaptación de condiciones de trabajo o del tiempo de trabajo durante el embarazo y la lactancia de un hijo menor de 9 meses, en caso de existir riesgo para las trabajadoras a las que se refiere la evaluación.

Respecto de tal campaña, existe la previsión de incluirla de nuevo en el Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el ejercicio 2009, a cuyo efecto se pondrá su realización en el curso de la próxima reunión de la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

#### ANEXO II: CONSEJERÍA DE SANIDAD

La Dirección General de Salud Pública lleva a cabo acciones, de ámbito general o específico, encaminadas a la prevención primaria de los distintos procesos, así como a la promoción de la salud de la población de todas las edades, utilizando para ello, fundamentalmente las acciones de educación para la salud y apoyo a acciones encaminadas a estos fines.

En el ámbito expreso de los riesgos perinatales, prenatales e infantiles, hay que destacar la ejecución de programas de diagnóstico precoz de malformaciones y de enfermedades congénitas, así como las diversas vacunaciones infantiles.

#### P.E. 2048-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2048-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a detección precoz de discapacidad y prevención de las mismas y acciones formativas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 27 de noviembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2048, formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “detección precoz de discapacidad y prevención de las mismas y acciones formativas”.

Recabada información de las Consejerías de Sanidad, Familia e Igualdad de Oportunidades y de Educación en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

- o ANEXO I: Consejería de Sanidad.
- o ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- o ANEXO III: Consejería de Educación.

Valladolid, a 23 de enero de 2009.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

*José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ.*

#### ANEXO I: CONSEJERÍA DE SANIDAD

La Dirección General de Salud Pública lleva a cabo acciones de ámbito general o específico, encaminadas a la prevención primaria de los distintos procesos, así como a la promoción de la salud de la población de todas las edades, utilizando para ello, fundamentalmente las acciones de educación para la salud y apoyo a acciones encaminadas a estos fines.

Por su parte, la Gerencia Regional de Salud lleva a cabo actividades de formación continuada para sus profesionales en materias relacionadas con todos los grupos de riesgo, tanto para la instauración de medidas de carácter general, como para la puesta en marcha de medidas dirigidas específicamente contra procesos o causas de discapacidad concretas.

#### ANEXO II:

#### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La detección precoz de discapacidades y la participación en los programas de atención temprana que desarrolla la Gerencia de Servicios Sociales, lo constituyen un conjunto de intervenciones que se realizan de manera continuada en todas las provincias de la Comunidad, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción 02/05/45, por la que se regula el Programa de Atención Temprana en los Centros Base de la Gerencia de Servicios Sociales.

La Junta de Castilla y León está en proceso de regular mediante Decreto la atención temprana, en el que se articulan las actuaciones de los departamentos de Sanidad, Educación y Servicios Sociales con los niños de 0 a 6 años, con trastornos en el desarrollo o con riesgo de tenerlo.

Su repercusión en el medio rural se mediatiza en la constitución de equipos itinerantes que trabajan en este tema y con la colaboración de entidades privadas sin ánimo de lucro pertenecientes a este sector, y Entidades Locales de más de 20.000 habitantes.

### ANEXO III:

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

En primer lugar, que entre las actividades normalizadas y ordinarias del profesorado se encuentra la detección precoz de las discapacidades. Cuando un docente detecta alteraciones o disfunciones en el desarrollo de un alumno o riesgo de padecerlas, el centro realiza una demanda al Equipo de Orientación Educativa General o al Equipo de Orientación Educativa General de Atención Temprana asignado al centro.

Además, los Equipos de Orientación de Atención Temprana tienen las funciones de prevenir, compensar y potenciar el desarrollo de los alumnos en la etapa de Educación Infantil, con especial incidencia en el alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo, con objeto de propiciar una atención a las necesidades educativas que presentan y orientar y apoyar al profesorado y a las familias. Realizan la evaluación psicopedagógica, la valoración de las necesidades educativas y emiten las orientaciones para una respuesta educativa apropiada. En caso de necesidades educativas especiales emiten el preceptivo Dictamen de Escolarización.

Por otro lado, existe una adecuada coordinación Institucional: El ámbito sanitario, social y educativo se mantiene una coordinación en varios momentos, previos a la escolarización, programados y puntuales, y se lleva a cabo el traspaso de información relevante para la continuidad de la atención temprana de las necesidades educativas del alumnado con discapacidad y su desarrollo de acuerdo a sus potencialidades, así como medidas de orientación de apoyo a la familia y en el entorno.

Los ámbitos citados están trabajando en el desarrollo de normativa que regule la acción integral en la atención temprana en Castilla y León. Para ello han elaborado propuestas y mantenido reuniones de trabajo que concluirá en un proyecto integral de atención.

Tampoco hay que olvidar que en el ámbito educativo se llevan a cabo programas preventivos de Atención Temprana: De lenguaje, realizados en los centros por el

personal docente especialista en Educación Infantil y de Audición y Lenguaje.

En segundo lugar, puede considerarse todo lo anteriormente indicado. Además, el profesorado del medio rural está en igualdad de condiciones para responder a la detección precoz de las discapacidades y participación en Programas de Atención Temprana.

Y en tercer lugar, los planes anuales de formación continua del profesorado programan cursos específicos referidos a las discapacidades, que son un medio para la detección de las discapacidades en el aula. En la última convocatoria se han programado 204 actividades relativas a la prevención y atención a los alumnos con necesidades específicas por algún tipo de discapacidad.

También hay que considerar a los profesionales que trabajan en los centros docentes, para ellos los Planes de Formación Continua de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocados anualmente, ofertan cursos específicos para personal laboral que atiende al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. La Orden ADM/9/2009, de 5 de enero, convoca actividades formativas en el año 2009 para Ayudantes Técnicos Educativos, Fisioterapeutas y Enfermeros.

Por último, el "II Programa de Formación para la participación de familias y alumnos en el Sistema Educativo de Castilla y León 2008-2011" recoge actividades de formación para padres, madres y alumnos de nuestra Comunidad. En las Escuelas de Padres y Madres, actividad de formación incluida en este II programa, se abordan temas e intereses que los padres demandan, siendo la atención a los niños con necesidades educativas especiales uno de los que durante el presente año se está trabajando. Así mismo, con la Federaciones de alumnos, también se ha abierto una línea de trabajo para el impulso de la participación de alumnos con discapacidad en los centros educativos y en sus organizaciones.

#### P.E. 2068-II y P.E. 2070-II a P.E. 2078-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2068-II y P.E. 2070-II a P.E. 2078-II, a las Preguntas formuladas por varios Procuradores, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

## ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE  
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON  
RESPUESTA ESCRITA

P.E.	PROCURADOR	RELATIVA
P.E. 2068-II	los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. Francisco Javier Muñoz Expósito	instalaciones deportivas.
P.E. 2070-II	el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito	inversiones en infraestructuras deportivas desde 2004 en la provincia de Ávila.
P.E. 2071-II	el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito	inversiones en infraestructuras deportivas desde 2004 en la provincia de Burgos.
P.E. 2072-II	el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito	inversiones en infraestructuras deportivas desde 2004 en la provincia de León.
P.E. 2073-II	los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Javier Muñoz Expósito	inversiones en infraestructuras deportivas desde 2004 en la provincia de Palencia.
P.E. 2074-II	el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito	inversiones en infraestructuras deportivas desde 2004 en la provincia de Salamanca.
P.E. 2075-II	el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito	inversiones en infraestructuras deportivas desde 2004 en la provincia de Segovia.
P.E. 2076-II	el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito	inversiones en infraestructuras deportivas desde 2004 en la provincia de Soria.
P.E. 2077-II	el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito	inversiones en infraestructuras deportivas desde 2004 en la provincia de Valladolid.
P.E. 2078-II	el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito	inversiones en infraestructuras deportivas desde 2004 en la provincia de Zamora.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E./0702068, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a instalaciones deportivas, y P.E./0702070, P.E./0702071, P.E./0702072, P.E./0702073, P.E./0702074, P.E./0702075, P.E./0702076, P.E./0702077 y P.E./0702078, formuladas a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativas, respectivamente, a inversiones en infraestructuras deportivas desde 2004 en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

En los últimos cinco años, la Consejería de Cultura y Turismo ha invertido en instalaciones deportivas ubicadas tanto en las capitales como en otros municipios de las nueve provincias, un total de 38.328.665,49 €.

Se han suscrito convenios con los Ayuntamientos de Ávila, Burgos, León, Soria, Valladolid y Zamora y con las Diputaciones Provinciales de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora, para la realización de infraestructuras deportivas.

En la provincia de Ávila se han construido, remodelado y equipado, entre otras inversiones, pistas de atletismo; se han reparado y mantenido piscinas y se han construido piscinas municipales y un campo de césped artificial.

En la provincia de Burgos se ha construido un pabellón ferial, un campo de fútbol, una pista de squash y pádel, un complejo deportivo para la práctica de fútbol, campos de fútbol de hierba artificial y un frontón descubierto; se ha realizado el proyecto de ejecución de las pistas de atletismo de San Amaro, el equipamiento deportivo de gradas, la instalación y acondicionamiento de

riego y césped en campos de fútbol, el acondicionamiento de piscinas y polideportivos, y la construcción de la instalación deportiva Parque de Aventuras.

En la provincia de León se ha construido una pista de atletismo, un campo de fútbol, una pista de squash y pádel, piscinas cubiertas, el pabellón polideportivo de la Facultad de León, CEAR de atletismo y lanzamiento, pistas polideportivas, un polideportivo municipal, parque deportivo y un pabellón deportivo cubierto; se han remodelado piscinas cubiertas climatizadas y el refugio de alta montaña "Diego Mella"; se han adecuado campos de fútbol, reparado pabellones polideportivos e instalado pista de césped artificial para jockey y cubierta de pista de fútbol sala.

En la provincia de Palencia se ha construido un pabellón polideportivo, vestuarios en campos de fútbol y pistas de pádel, se han reparado frontones y pistas polideportivas municipales, se han acondicionado polideportivos y se han adecuado piscinas municipales y campos de fútbol.

En la provincia de Salamanca se han mejorado, reparado y adecuado pistas polideportivas, se han cubierto frontones y pabellones polideportivos, se han construido pistas polideportivas, complejos deportivos, piscinas cubiertas, piscinas cubiertas climatizadas, piscinas municipales y frontón con pista polideportiva, se ha adaptado a la normativa las piscinas municipales, se ha reparado y mantenido el Pabellón Unamuno y Salas Bajas y se ha arreglado la cubierta y saneado humedades de instalaciones deportivas.

En la provincia de Segovia se han remodelado pistas deportivas, campos de fútbol, polideportivos y piscinas municipales, se han iluminado frontones, se han adecuado piscinas de verano, se han construido frontones, piscina de verano, pista polideportiva, pista de pádel, polideportivo cubierto, vestuarios, aulas, almacén, accesos a instalaciones deportivas y piscina cubierta y se ha reparado pista polideportiva y campo de fútbol municipal.

En la provincia de Soria se ha construido el módulo de atletismo, piscina cubierta, rocódromo, piscinas climatizadas cubiertas y pista polideportiva; se han equipado gimnasios y piscinas cubiertas climatizadas y se ha realizado el pantalán de piragüismo.

En la provincia de Valladolid se ha transformado el campo de fútbol "Felicísimo Fuentes" en hierba, se han construido instalación deportiva para deportes autóctonos, pistas cubiertas de tenis, pista polideportiva e instalaciones deportivas, se ha acondicionado el velódromo y pistas cubiertas de tenis, y se han mejorado las instalaciones deportivas de "Fuente la Mora".

En la provincia de Zamora se ha construido un campo de fútbol de hierba artificial, se han reparado frontón municipal y campo de fútbol, se han equipado instalaciones deportivas, y se han remodelado los equipamientos.

Valladolid, 26 de enero de 2009.

*María José Salgueiro Cortiñas.*  
Consejera.

**P.E. 2079-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2079-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Natalia López-Molina López y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones en el Yacimiento de Arce, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0702079, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dª. Natalia López-Molina López y D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones en el Yacimiento de Arce (Burgos).

Actualmente en el Yacimiento de Arce Mirapérez, sito en Miranda de Ebro (Burgos), no existen restos o estructuras descubiertas singulares que requieran actuaciones inmediatas. No obstante, en el marco de vigencia temporal del Plan PAHÍS 2004-2012, del Patrimonio Histórico de Castilla y León, que contiene un Plan Sectorial referido al Patrimonio Arqueológico, podrá considerarse la posibilidad o conveniencia de acometer alguna actuación en este Yacimiento.

La Consejería de Cultura y Turismo, en el ejercicio de la función que tiene atribuida de planificar, coordinar y, en su caso, ejecutar inversiones de repercusión turística en Castilla y León, establece líneas de ayuda y otorga subvenciones a las Entidades Locales de Castilla y León para la mejora de la calidad de sus infraestructuras turísticas, siendo dentro de este marco donde, a petición del Ayuntamiento interesado, podrían financiarse, en su caso, las actuaciones referidas en la pregunta.

En las convocatorias de subvenciones en materia de turismo correspondientes a los años 2005-2006 y 2006-2007, al Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos) se le concedieron y abonaron, respectivamente, 5.922,96 € para el proyecto denominado "Edición de plano-guía de recursos del patrimonio", y 10.000,00 € para el proyecto "Iluminación. La Luz del Arte". Asimismo, en el año 2007 se le concedió una subvención directa por importe de 60.000,00 € para el plan "Ejecución de proyectos complementarios de promoción y mejora de los recursos turísticos en la localidad".

Por otro lado, a día de hoy, en la Dirección General de Turismo de esta Consejería no se tiene constancia de que el Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos) haya solicitado algún tipo de actuación para poner en valor el Yacimiento de Arce Mirapérez.

Valladolid, 21 de enero de 2009.

*María José Salgueiro Cortiñas.*  
Consejera.

**P.E. 2111-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2111-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel Velasco Rodríguez, relativa a Resolución de la Consejería de Interior y Justicia recurrida en vía contencioso administrativa (Recurso Ordinario 2565/2008), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 11 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0702111, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, D. Ángel Velasco, relativa a resolución impugnada en lo contencioso-administrativo.

En relación a la pregunta escrita arriba referenciada, por la Dirección General de Administración Territorial se informa que la resolución recurrida es la Orden IYJ/1407/2008, de 10 de julio, por la que se aprueba la ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales de la Junta Vecinal de Villamarco (León).

Dicha Orden se dicta como consecuencia del procedimiento tramitado por la Junta Vecinal de Villamarco para la elaboración y aprobación de una ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales de su propiedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Valladolid, 23 de enero de 2009

EL CONSEJERO

*ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO*

**P.E. 2131-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2131-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a licitaciones a las que se refirió la Consejera de Agricultura y Ganadería en la contestación a la pregunta del Pleno del 9 de diciembre de 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0702131 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista relativa a las licitaciones a las que se refirió la Consejera de Agricultura y Ganadería en la contestación a la pregunta formulada en el Pleno del 9 de diciembre de 2008.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada y por lo que respecta a la Consejería de Agricultura y Ganadería le informo lo siguiente:

En el anejo que se adjunta se relacionan los 51 expedientes a que se refirió la Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Ganadería en el Pleno de las Cortes Regionales del pasado día 9 de diciembre de 2008, con expresión detallada para cada uno de los expedientes:

- Del tipo de obra.
- Del presupuesto de la obra.
- De la anualidad presupuestaria para el ejercicio 2008.-
- De la fecha de inicio de cada obra.
- De la fecha prevista de finalización de cada obra.
- De la provincia en la que se realiza cada obra.

De los datos que figuran en el anejo que se adjunta se deduce lo siguiente:

=> Desde el 14 de mayo de 2008, fecha en que se publicó el Acuerdo 36/2008 de 8 de mayo, hasta el 9 de diciembre, fecha en que se celebró el Pleno de las Cortes Regionales de Castilla y León, se ha acelerado la licitación de 51 obras de infraestructura rural y de regadíos.

- El importe total de las 51 obras asciende a 87.621.507 €, incluyendo expedientes de infraestructura rural y/o de regadíos, tanto individuales como en conjunto.
- El importe total de las obras de nuevos regadíos e infraestructuras rurales adjudicadas asciende a 13.758.949 €.
- El importe total de las obras de infraestructura rural cuya licitación se ha acelerado asciende a 34.539.182 €.
- El importe total de las obras de modernización de regadíos adjudicadas, asciende a 20.694.884 €.

Valladolid, 19 de enero de 2009

LA CONSEJERA DE  
AGRICULTURA Y GANADERÍA,

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

**RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y DE REGADÍOS CUYA LICITACIÓN SE HA ACELERADO DESDE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE 8 DE MAYO DE 2008**

<b>MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS - OBRAS ADJUDICADAS DESDE 14 DE MAYO DE 2008</b>					
<b>OBRA</b>	<b>PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (€)</b>	<b>ANUALIDAD 2008</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN</b>	<b>PROVINCIA</b>
Modernización regadío de CC.RR. De San Agustín de Tordómar (Red de Riego - Fase I)	656.813,61	300.000,00	23/09/2008	23/03/2009	BURGOS
Modernización regadío Canal del Páramo Bajo, Sector Páramo Medio	5.410.532,45	1.185.289,09	30/09/2008	30/03/2010	LEÓN
Modernización Canal de Almazán, fase I	6.671.714,77	2.600.000,00	18/09/2008	18/07/2008	SORIA
Modernización regadío de CC.RR. Del Canal de Tordesillas, sectores I y II	3.815.676,67	50.000,00	07/10/2008	07/10/2009	VALLADOLID
Modernización regadío de CC.RR. Del Canal de Toro - Zamora, fase I	4.140.146,39	1.600.000,00	04/10/2008	04/10/2009	ZAMORA
<b>TOTAL OBRAS DE MODERNIZACIÓN ADJUDICADAS DESDE 14 MAYO 2008 (5 OBRAS)</b>	<b>20.694.884</b>				



NUEVOS REGADÍOS - OBRAS ADJUDICADAS DESDE 14 DE MAYO DE 2008					
OBRA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (€)	ANUALIDAD 2008	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN	PROVINCIA
Adecuación de las instalaciones en la presa de Villagatón (Le)	679.635,16	679.635,16	02/10/2008	17/06/2009	LEÓN
Proyecto de actuaciones medioambientales en la presa y embalse de Villagatón	380.058,35	55.000,00	03/12/2008	03/12/2009	LEÓN
Proyecto de sellado de juntas de consolidación y impermeabilización en la presa de Villagatón	553.457,08	260.000,00	03/12/2008	03/04/2009	LEÓN
Canalización de la presa Lunilla en la ZCP de Vega de Infanzones- Onzonilla (Le)	331.549,78	150.000,00	03/12/2008	03/05/2009	LEÓN
<b>TOTAL OBRAS DE NUEVOS REGADÍOS ADJUDICADAS DESDE 14 MAYO 2008 (4 OBRAS)</b>	<b>1.944.700</b>				

INFRAESTRUCTURAS RURALES - OBRAS ADJUDICADAS DESDE 14 DE MAYO DE 2008					
OBRA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (€)	ANUALIDAD 2008	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN	PROVINCIA
Infraestructuras agrarias en Navalonguilla y Torrellas (Ávila)	530.424,19	130.424,19	09/10/2008	09/10/2009	ÁVILA
Obras de infraestructura en Casillas, Higuera de las Dueñas y Fresnedilla (Ávila)	1.101.961,69	401.961,69	23/12/2008	23/12/2009	ÁVILA
Infraestructura rural en la zona de concentración parcelaria de Sta. Mª. del Cubillo	1.848.177,79	200.000,00	28/11/2008	28/11/2009	ÁVILA
Adecuación y equipamiento de la presa sobre el Arroyo Sinovas, en Arauzo de Salce (Bu)	349.189,96	349.189,96	19/06/2008	19/10/2009	BURGOS
Acondicionamiento de la Balsa de Teza, Valle de Losa (Bu)	294.349,75	294.349,75	19/06/2008	19/10/2009	BURGOS
Infraestructura rural en la zona de concentración parcelaria de Fresnillo de las Dueñas II (Burgos)	423.277,21	123.277,21	11/10/2008	11/10/2009	BURGOS
Acondicionamiento de caminos rurales en Hontomin – Merindad de Río Ubierna - (Burgos)	179.750,14	179.750,14	15/11/2008	15/03/2009	BURGOS
Infraestructura rural de la zona de concentración parcelaria de Tordomar II (Burgos)	588.000,00	117.600,00	19/11/2008	19/09/2009	BURGOS
Proyecto adecuación caminos en Valle de Losa (Bu)	673.158,28	200.000,00	28/11/2008	28/05/2009	BURGOS
Proyecto de la infraestructura del Camino de Santiago en varios tramos de la provincia de Burgos(Bu).	111.211,46	55.605,73	10/12/2008	10/02/2009	BURGOS
Mejora y acondicionamiento del camino rural de Comiero a Primajas (León)	234.279,78	234.279,78	10/10/2008	10/04/2009	LEÓN
Ejecución de caminos agrícolas en el término municipal de Sardón de los Frailes (Salamanca)	545.382,63	70.000,00	11/10/2008	11/06/2009	SALAMANCA
Acondicionamiento de caminos en la comarca de la Sierra de Béjar (Salamanca)	800.000,00	1.000,00	21/11/2008	21/03/2009	SALAMANCA
Infraestructura rural en la zona de concentración parcelaria de Berganciano. Término municipal de Villaseco de los Reyes (Salamanca)	291.499,18	145.749,59	06/11/2008	06/05/2009	SALAMANCA
Infraestructura rural en la zona de concentración parcelaria de Nava de Béjar (Salamanca)	460.000,00	21.982,62	18/11/2008	18/11/2009	SALAMANCA
Infraestructura rural en la zona de concentración parcelaria de Olleros. Término municipal de Carrascal del Obispo (Salamanca)	382.400,00	1.942,84	14/11/2008	14/09/2009	SALAMANCA
Puente sobre el Riaza (Sg)	256.275,54	256.275,54	19/06/2008	19/06/2009	SEGOVIA
Construcción de Caminos rurales en Olombrada (Sg).	262.044,38	130.000,00	03/12/2008	03/04/2009	SEGOVIA
Construcción de caminos rurales en Navas de San Antonio (Sg).	211.698,94	100.000,00	03/12/2008	03/04/2009	SEGOVIA
Acondicionamiento del camino de Moraleja de las Panaderas a Pozal de Gallinas (Valladolid)	263.864,13	263.864,13	02/10/2008	02/01/2009	VALLADOLID
Infraestructura, caminos y saneamiento en la Z.C. de Torrecilla de la Abadesa - Regadío (Va)	241.603,19	80.500,00	03/12/2008	03/06/2009	VALLADOLID
Acondicionamiento del camino de Mayorga a Urones de Castroponce (Va)	349.928,02	200.000,00	03/12/2008	03/03/2009	VALLADOLID
Infraestructura rural en la zona de concentración parcelaria de Villamayor de Campos – Villar de Fallaves II (Zamora)	293.762,77	93.762,77	14/11/2008	14/11/2009	ZAMORA
Mejora y acondicionamiento de los caminos rurales en el término de Benavente (Za)	637.883,13	200.000,00	26/11/2008	26/05/2009	ZAMORA
Acondicionamiento caminos Convenio Diputación de Zamora (Za)	484.126,56	150.000,00	28/11/2008	28/05/2009	ZAMORA
<b>TOTAL OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RURAL ADJUDICADAS DESDE 14 MAYO 2008 (25 OBRAS)</b>	<b>11.814.249</b>				

<b>INFRAESTRUCTURAS RURALES - OBRAS CUYA CONTRATACIÓN HA SIDO INICIADA (TRAMITACIÓN ANTICIPADA) DESDE 14 DE MAYO DE 2008</b>					
<b>OBRA</b>	<b>PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (€)</b>	<b>ANUALIDAD 2009</b>	<b>FECHA DE INICIO (TRAMITACIÓN ANTICIPADA)</b>	<b>FECHA DE FINALIZACIÓN DESDE INICIO</b>	<b>PROVINCIA</b>
Proyecto de acondicionamiento de caminos en los términos municipales: Muñogalindo, Padiernos, Muñopepe, La Serrada, La Colilla y Sotalbo (Av)	865.040,25	865.040,25	19/11/2008	12 MESES	ÁVILA
Infraestructura rural y red de distribución (incluye obras de regadío) de los sectores II y III del Ádaja (Av)	15.078.742,82	3.788.742,82	19/11/2008	24 MESES	ÁVILA
Acondicionamiento de caminos en San Llorente de la Vega. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental (Bu)	269.941,47	269.941,47	19/11/2008	3 MESES	BURGOS
Proyecto de mejora y acondicionamiento de tres caminos rurales en los municipios de Avellanosa del de Muño, Quintanaortuño, Soteraoero, Castrillo de Murcia y Castrojeriz (Bu)	413.362,51	413.362,51	19/11/2008	4 MESES	BURGOS
Proyecto de mejora y acondicionamiento de cuatro caminos rurales en los municipios de Conuña del Conde, Brazacorta, Santo Domingo de Silos, Quintanarraya y Sanibañez de Esqueva (Bu)	449.636,78	449.636,78	19/11/2008	5 MESES	BURGOS
Proyecto de mejora y acondicionamiento de cinco caminos rurales en los municipios de Cerezo del Río Tirón, Fresno del Río Tirón, Villarcayo, Merindad de Cuesta Urria y Oña (Bu)	384.361,06	384.361,06	19/11/2008	5 MESES	BURGOS
Infraestructura rural (incluye obras de regadío) en la zona de concentración parcelaria de Santa Marina del Rey	3.549.748,47	1.349.747,47	30/10/2008	18 MESES	LEÓN
Infraestructura rural en la zona de concentración parcelaria de Magaz de Cepeda (Le)	3.841.588,00	241.588,00	30/10/2008	24 MESES	LEÓN
Mejora y acondicionamiento del firme en camino en el término municipal de Llamas de la Ribera (Le)	477.575,80	477.575,80	30/10/2008	6 MESES	LEÓN
Acondicionamiento del camino entre Carrión de los Condes y San Nicolás del Real Camino (Pa)	420.582,13	420.582,13	05/11/2008	6 MESES	PALENCIA
Infraestructuras varias en la Zona de Concentración Parcelaria de Soto del Cerrato II	3.189.802,15	1.689.802,15	05/11/2008	10 MESES	PALENCIA
Asfaltado de camino agrícola de Abusejo a la Sagrada (Sa)	475.844,81	475.844,81	30/10/2008	2 MESES	SALAMANCA
Refuerzo firme-capa rodadura camino rural de Mudrián a Chatún (Sg)	657.677,23	657.677,23	08/10/2008	6 MESES	SEGOVIA
Acondicionamiento de camino en Aldeanueva de la Serrezuela a Torreadrada (Sg)	469.438,57	469.438,57	08/10/2008	6 MESES	SEGOVIA
Refuerzo de firme y capa de rodadura camino Escalona del Prado a Sauquillo de Cabezas (Sg)	369.662,25	369.662,25	05/11/2008	4 MESES	SEGOVIA
Acondicionamiento caminos Bocigas de Perales y Zayas de la Torre (So)	2.967.979,00	767.979,00	30/10/2008	24 MESES	SORIA
Proyecto de infraestructura rural en la Zona de Concentración Parcelaria de la Tuda (Za).	658.198,97	685.198,97	05/11/2008	7 MESES	ZAMORA
<b>TOTAL OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RURAL INICIADAS DESDE 14 MAYO 2008 (17 OBRAS)</b>	<b>34.539.182</b>				

<b>NÚMERO DE OBRAS ADJUDICADAS O CUYA CONTRATACIÓN HA SIDO INICIADA DESDE 14 DE MAYO DE 2008</b>	<b>51</b>
<b>IMPORTE TOTAL DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS RURALES Y/O REGADIOS (EN CONJUNTO) CUYA LICITACIÓN SE HA ACELERADO DESDE 14 DE MAYO DE 2008</b>	<b>87.621.507</b>
<b>IMPORTE TOTAL DE LAS OBRAS DE NUEVOS REGADIOS E INFRAESTRUCTURAS RURALES ADJUDICADAS DESDE 14 DE MAYO DE 2008</b>	<b>13.758.949</b>
<b>IMPORTE TOTAL DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS RURALES CUYA LICITACIÓN SE HA ACELERADO DESDE 14 DE MAYO DE 2008</b>	<b>34.539.182</b>
<b>IMPORTE TOTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE REGADIOS ADJUDICADAS DESDE 14 DE MAYO DE 2008</b>	<b>20.694.884</b>



